



GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI
GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONOMICO
SUB GERENCIA REGIONAL DE PROMOCION DE INVERSIÓN
PRIVADA Y DE LA COMPETITIVIDAD

“AÑO DE LA ESPERANZA Y EL FORTALECIMIENTO DE LA DEMOCRACIA”

TERMINOS DE REFERENCIA

SERVICIO DE GESTOR CONTABLE DEL PROCOMPITE REGIONAL PARA LA LIQUIDACION Y CIERRE DE PLANES DE NEGOCIO

- 1. ÁREA USUARIA:**
SUB GERENCIA REGIONAL DE PROMOCION DE INVERSIÓN PRIVADA Y DE LA COMPETITIVIDAD
- 2. DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN:**
CONTRATACION DE SERVICIO DE GESTOR CONTABLE DEL PROCOMPITE REGIONAL PARA LA LIQUIDACION Y CIERRE DE PLANES DE NEGOCIO.
- 3. FINALIDAD PÚBLICA:**
La finalidad de la contratación es la verificación del cumplimiento de las metas y la determinación del costo total ejecutado y cumplir con la liquidación de planes de negocio de los Agentes Económicos Organizados del PROCOMPITE REGIONAL
- 4. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN:**
Contratar el servicio de un gestor contable quien será responsable de brindar soporte técnico-contable para la elaboración, revisión, sistematización y presentación de la información financiera de los planes de negocio, con fines de liquidación y cierre, según las disposiciones del PROCOMPITE Regional.
- 5. ALCANCES Y DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO:**
 - 5.1. Actividades a desarrollar:**
 - Elaborar el plan de trabajo del servicio a realizar.
 - Revisión de contenido de antecedentes: Acuerdo de cofinanciamiento, planes de negocio, adendas al acuerdo de cofinanciamiento e informe final de ejecución (Formato N° 17 INFORMES Y RESULTADOS DE LAS ACTIVIDADES DE SUPERVISION, SEGUIMIENTO Y MONITOREO A LA EJECUCION).
 - Desarrollo del FORMATO N° 23 – CONTENIDO MINIMO DE LA LIQUIDACION TECNICA Y FINANCIERA DEL PLAN DE NEGOCIO, correspondiente al aspecto técnico y financiera.
 - Verificación física y financiera de las partidas ejecutadas de cofinanciamiento y contrapartida en efectivo.
 - Gestión de la conciliación contable de los planes de negocio.
 - Elaborar los informes de desempeño de cada AEO durante la ejecución y la operación del Plan de Negocio.
 - Gestionar la transferencia según las normas en materia de bienes en concordancia con lo establecido en la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales; la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades; Decreto legislativo N° 1439 del Sistema Nacional de Abastecimiento y su Reglamento aprobado por el Decreto Supremo N° 217-2019-EF, Directiva N° 001-2015/SBN “Procedimientos de Gestión de los Bienes Muebles Estatales”, aprobada por Resolución N° 046-2015/SBN, o normativa que la sustituya.
 - Elaborar el informe de cierre consignando el balance del presupuesto asignado y el presupuesto ejecutado durante la las Fases de Autorización, Implementación y





GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI
GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONOMICO
SUB GERENCIA REGIONAL DE PROMOCION DE INVERSIÓN
PRIVADA Y DE LA COMPETITIVIDAD

“AÑO DE LA ESPERANZA Y EL FORTALECIMIENTO DE LA DEMOCRACIA”

Ejecución de PROCOMPITE (Formato N° 26. Informe de cierre del proceso concursable PROCOMPITE)

- Gestionar la Resolución Ejecutiva Regional (Formato N° 27. Resolución de cierre de PROCOMPITE) que aprueba el cierre de PROCOMPITE.

5.2. Plan de trabajo

Elaborar el plan de trabajo del servicio a realizar, el mismo que deberá presentar hasta 05 (cinco) días calendarios después de la notificación de la orden de servicio, para su revisión y aprobación por parte del coordinador del PROCOMPITE REGIONAL. Este deberá de contener como mínimo los siguientes puntos:

- Introducción
- Objetivo del plan de trabajo
- Metodología
- Plan de actividades
- Cronograma de trabajo
- Recursos humanos y logísticos
- Instrumentos de seguimiento y evaluación

5.3. Recursos a ser provistos por la Entidad

La Entidad proporcionará al proveedor los siguientes recursos y facilidades necesarias para el desarrollo eficiente de sus funciones:

- Acceso a la documentación e información institucional necesaria para la verificación, sistematización y cierre de los planes de negocio.
- Espacio físico y mobiliario de oficina, en caso de que las actividades se realicen de forma presencial en la sede institucional.
- Acceso a equipos de impresión y escaneo, cuando sea requerido para la elaboración y archivo de informes y documentos administrativos.
- Acceso a plataformas o sistemas informáticos internos (si corresponde), necesarios para el cumplimiento de sus funciones.
- Coordinación y apoyo logístico para visitas de campo, en caso de que estén contempladas en el plan de trabajo, sujeto a la disponibilidad presupuestal y operativa de la Entidad.



6. REQUISITOS DEL PROVEEDOR:

- Persona natural o jurídica
- Registro Nacional de Proveedores (RNP)
- Contar con Código de Cuenta Interbancaria (CCI) cuenta relacionada al número de RUC
- Contar con registro único de contribuyente (RUC) vigente
- Declaración jurada simple de no estar impedido y/o inhabilitado para contratar con el estado.
- Declaración jurada de contar con toda la documentación obligatoria mínima exigida según corresponda.

6.1. Experiencia del proveedor:

- Experiencia general mínima no menor de dos (02) años en el sector público y/o privado.

Jr. Raimondi 220 - Ucayali, Perú

(061)-58 6120

Av. Arequipa 810 - Lima

(01)-42 46320

www.gob.pe/regionucayali



Región
Productiva



GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI
GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONOMICO
SUB GERENCIA REGIONAL DE PROMOCION DE INVERSIÓN
PRIVADA Y DE LA COMPETITIVIDAD

"AÑO DE LA ESPERANZA Y EL FORTALECIMIENTO DE LA DEMOCRACIA"

- Experiencia específica mínima no menor de un (01) año en el puesto acreditando contratos y/o ordenes de servicio y/o constancias de servicio en entidades públicas y/o privadas.

6.2. Formación académica

- Titulado y/o colegiado y/o habilitado en las carreras de Contabilidad y/o Administración.

6.3. Capacitación

- Diplomado y/o curso y/o taller y/o seminario (ejecución y/o liquidación de planes de negocio) con no menos de 70 horas.

6.4. Otros

- Conocimiento en ofimática (Básico, Intermedio y Avanzado)

7. LUGAR Y PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO:

7.1. Lugar:

El servicio se realizará en las Oficinas de la Gerencia Regional de Desarrollo Económico, ubicado en Jr. Apurímac N° 460, en el distrito de Callería, provincia de Coronel Portillo, región Ucayali, sin que ello implique vínculo contractual debido a que el servicio no está sujeto a subordinación, ni horario establecido.

7.2. Plazo: El plazo de ejecución del servicio será de (290) días calendarios, contabilizados desde el día siguiente de la notificación de la Orden de Servicio.



8. ENTREGABLE/ PRODUCTO:

El entregable será presentado de manera periódica de acuerdo al contenido y plazo que se indica en el siguiente cuadro.

ENTREGABLE	PORCENTAJE DE AVANCE	CONTENIDO DEL ENTREGABLE	PLAZO MAXIMO DEL SERVICIO
PRIMER ENTREGABLE	10.0%	1. Plan de trabajo 2. Expediente de liquidación del plan de negocio: "MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE PRODUCCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE CHOCOLATERÍA FINA DE LA EMPRESA PASIÓN & CHOCOLATE S.A.C., DISTRITO DE YARINACocha, PROVINCIA DE CORONEL PORTILLO, REGIÓN UCAYALI."	HASTA 15 DÍAS CALENDARIO, DESPUES DE NOTIFICADO LA ORDEN DE SERVICIO
SEGUNDO ENTREGABLE	9.0%	1. Expediente de liquidación del plan de negocio:	HASTA 30 DÍAS CALENDARIO, DESPUES DE





GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI
GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONOMICO
SUB GERENCIA REGIONAL DE PROMOCION DE INVERSIÓN
PRIVADA Y DE LA COMPETITIVIDAD

“AÑO DE LA ESPERANZA Y EL FORTALECIMIENTO DE LA DEMOCRACIA”

ENTREGABLE	PORCENTAJE DE AVANCE	CONTENIDO DEL ENTREGABLE	PLAZO MAXIMO DEL SERVICIO
		<p>“MEJORAMIENTO DEL PROCESO DE APROVECHAMIENTO DE MADERA PARA LA FABRICACION DE PUERTAS DE LA ASOCIACION DE INDUSTRIALES DE LA MADERA DE PADRE ABAD AIMP A DISTRITO DE PADRE ABAD, PROVINCIA DE PADRE ABAD, REGION UCAYALI.”</p> <p>2. Expediente de liquidación del plan de negocio:</p> <p>“MEJORAMIENTO Y AUTOMATIZACION EN EL PROCESAMIENTO Y DISTRIBUCION DE HELADOS Y CHUPETES ARTESANALES DE CAMU CAMU, COCONA, CACAO, CAFE Y OTRAS FRUTAS REGIONALES, ELABORADO POR HELADOS Y CHUPETES SUPER FRIO S SRL EN EL DISTRITO DE CALLERIA.”</p>	NOTIFICADO LA ORDEN DE SERVICIO
TERCER ENTREGABLE	9.0%	<p>1. Expediente de liquidación del plan de negocio:</p> <p>“MEJORAMIENTO DEL PROCESO DE PASTA DE CACAO DE LA COOPERATIVA AGRARIA ASCAH, DISTRITO PADRE ABAD, PROVINCIA PADRE ABAD, REGION UCAYALI.”</p> <p>2. Expediente de liquidación del plan de negocio:</p> <p>“MEJORAMIENTO DEL PROCESO DE BENEFICIO HUMEDO, ACOPIO Y COMERCIALIZACION DEL CAFE DE LA COOPERATIVA AGRARIA CAFETALERA COORDILLERA AZUL LTDA, DISTRITO DE PADRE ABAD, REGION UCAYALI.”</p>	HASTA 60 DÍAS CALENDARIO, DESPUES DE NOTIFICADO LA ORDEN DE SERVICIO
CUARTO ENTREGABLE	9.0%	<p>1. Expediente de liquidación del plan de negocio:</p> <p>“MEJORAMIENTO DE LA PRODUCCION Y COMERCIALIZACION DE PAICHE CON VALOR AGREGADO DE LA EMPRESA AMAZON FISH PRODUCTS S.A., EN EL DISTRITO DE CAMPO VERDE, PROVINCIA DE CORONEL PORTILLO, UCAYALI.”</p> <p>2. Expediente de liquidación del plan de negocio:</p>	HASTA 90 DÍAS CALENDARIO, DESPUES DE NOTIFICADO LA ORDEN DE SERVICIO



Jr. Raimondi 220 – Ucayali, Perú

(061)-58 6120

Av. Arequipa 810 – Lima

(01)-42 46320

www.gob.pe/regionucayali





GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI
GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONOMICO
SUB GERENCIA REGIONAL DE PROMOCION DE INVERSIÓN
PRIVADA Y DE LA COMPETITIVIDAD

“AÑO DE LA ESPERANZA Y EL FORTALECIMIENTO DE LA DEMOCRACIA”

ENTREGABLE	PORCENTAJE DE AVANCE	CONTENIDO DEL ENTREGABLE	PLAZO MAXIMO DEL SERVICIO
		“MEJORAMIENTO DE LA TRANSFORMACION Y LA COMERCIALIZACION DE CACAO MEDIANTE EL EQUIPAMIENTO DE LA PLANTA CHOCOLATERA ARTESANAL DE LA COOPERATIVA ECOLOGICA AGROINDUSTRIAL DE CURIMANA LTDA., DISTRITO DE CURIMANA, PADRE ABAD, UCAYALI.”	
QUINTO ENTREGABLE	9.0%	<p>1. Expediente de liquidación del plan de negocio:</p> <p>“MEJORAMIENTO DEL PROCESO DE DESHIDRATADO DEL AJI CHARAPITA CAPSICUM FRUTESCENS L, ASOCIACION DE PRODUCTORES ECOLOGICO EL PIMENTAL, DISTRITO CAMPO VERDE, PROVINCIA CORONEL PORTILLO, REGION UCAYALI.”</p> <p>2. Expediente de liquidación del plan de negocio:</p> <p>“MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD PRODUCTIVA DE PALMA ACEITERA DE LA ASOCIACION DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS CON VISION DE FUTURO 2021 LA MERCED, DISTRITO DE CAMPO VERDE, PROVINCIA DE CORONEL PORTILLO UCAYALI.”</p>	HASTA 120 DÍAS CALENDARIO, DESPUES DE NOTIFICADO LA ORDEN DE SERVICIO
SEXTO ENTREGABLE	9.0%	<p>1. Expediente de liquidación del plan de negocio:</p> <p>“INCREMENTO DE LA CAPACIDAD PRODUCTIVA EN LA ETAPA DE PRODUCCION Y MEJORAMIENTO EN LA FASE POST COSECHA EN UNA PLANTACION DE CACAO, ASOCIACION DE PRODUCTORES TECNIFICADOS DE CACAO DE NUEVA PALESTINA, DISTRITO DE PADRE ABAD, PADRE ABAD, UCAYALI.”</p> <p>2. Expediente de liquidación del plan de negocio:</p> <p>“FORTALECIMIENTO DE LA COMPETITIVIDAD PRODUCTIVA Y COMERCIAL DEL CACAO, ASOCIACION AGROPECUARIA DE</p>	HASTA 150 DÍAS CALENDARIO, DESPUES DE NOTIFICADO LA ORDEN DE SERVICIO



Jr. Raimondi 220 – Ucayali, Perú

(061)-58 6120

Av. Arequipa 810 – Lima

(01)-42 46320

www.gob.pe/regionucayali



Región
Productiva



GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI
GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONOMICO
SUB GERENCIA REGIONAL DE PROMOCION DE INVERSIÓN
PRIVADA Y DE LA COMPETITIVIDAD

“AÑO DE LA ESPERANZA Y EL FORTALECIMIENTO DE LA DEMOCRACIA”

ENTREGABLE	PORCENTAJE DE AVANCE	CONTENIDO DEL ENTREGABLE	PLAZO MAXIMO DEL SERVICIO
		PROVINCIA DE PURUS, DISTRITO DE PURUS, REGION UCAYALI.” 2. Expediente de liquidación del plan de negocio: “MEJORAMIENTO DE LA PRODUCTIVIDAD DEL CULTIVO DE PALMA ACEITERA EN LA ASOCIACION DE PALMICULTORES AGROPECUARIOS INDUSTRIALES LOS TRIUNFADORES DE AMAKELLA, DEL DISTRITO DE CAMPO VERDE, PROVINCIA DE CORONEL PORTILLO DE LA REGION UCAYALI.”	
DECIMO ENTREGABLE	9.0%	1. Expediente de liquidación del plan de negocio: “MEJORAMIENTO DE LA PRODUCTIVIDAD DEL CULTIVO DE PALMA ACEITERA DE LA ASOCIACION DE PRODUCTORES AGRARIOS LAS PALMAS DE RAYAL, DEL DISTRITO NUEVA REQUENA, PROVINCIA DE CORONEL PORTILLO, REGION UCAYALI.” 2. Expediente de liquidación del plan de negocio: “AMPLIACION DE LA PRODUCCION Y COMERCIALIZACION DE PULPA CONGELADA DE COCONA DE MANERA SOSTENIBLE EN LA EMPRESA CAMPODRIM S.A.C, EN EL DISTRITO DE CAMPO VERDE, PROVINCIA DE CORONEL PORTILLO, REGION UCAYALI.”	HASTA 270 DÍAS CALENDARIO, DESPUES DE NOTIFICADO LA ORDEN DE SERVICIO
ONCEAVO ENTREGABLE	9.0%	1. Expediente de liquidación del plan de negocio: “AMPLIACION DE LA CAPACIDAD PRODUCTIVA DE CHOCOLATES Y DE LOS CANALES DE COMERCIALIZACION DE LA EMPRESA SAMACA SAC EN EL DISTRITO DE CALLERIA, PROVINCIA DE CORONEL PORTILLO, DEPARTAMENTO DE UCAYALI.” 2. Expediente de liquidación del plan de negocio: “MEJORAMIENTO DEL SERVICIO ECOTURISTICO DE LA ASOCIACION PARA LA CONSERVACION Y	HASTA 290 DÍAS CALENDARIO, DESPUES DE NOTIFICADO LA ORDEN DE SERVICIO



Jr. Raimondi 220 - Ucayali, Perú

(061)-58 6120

Av. Arequipa 810 - Lima

(01)-42 46320

www.gob.pe/regionucayali



Región
Productiva



GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI
GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONOMICO
SUB GERENCIA REGIONAL DE PROMOCION DE INVERSIÓN
PRIVADA Y DE LA COMPETITIVIDAD

"AÑO DE LA ESPERANZA Y EL FORTALECIMIENTO DE LA DEMOCRACIA"

ENTREGABLE	PORCENTAJE DE AVANCE	CONTENIDO DEL ENTREGABLE	PLAZO MAXIMO DEL SERVICIO
		PRESERVACION DE LA BIODIVERSIDAD CHAUCA, DISTRITO DE MANANTAY, PROVINCIA DE CORONEL PORTILLO, REGION UCAYALI."	
TOTAL	100%		

9. LUGAR DE PRESENTACIÓN DE LOS ENTREGABLES

El entregable debe ser presentado de manera física por mesa de parte del Gobierno Regional de Ucayali en el horario de 8:00 a 16:45 horas con atención a la Gerencia Regional de Desarrollo Económico.

El horario para la recepción virtual de documentos será de lunes a viernes hasta las 23:59 horas.

10. CONFORMIDAD DE SERVICIO

La conformidad del servicio estará a cargo de la Sub Gerencia de Promoción de Inversión Privada y de la Competitividad, previo informe de conformidad del Coordinador del PROCOMPITE REGIONAL, en un plazo que no exceda de los siete (07) días hábiles, contados desde el día siguiente de recibido el entregable.

11. FORMA DE PAGO

El monto estimado del presente servicio será determinado de acuerdo a la interacción del mercado, lo cual incluye los impuestos y afiliaciones de Ley, así como toda deducción aplicable a esta modalidad de servicio.

El pago se realizará en forma periódica, luego de la presentación del informe del servicio realizado, su recibo por honorario o factura y otorgada la conformidad de la Sub Gerencia Regional de Promoción de Inversión Privada y de la Competitividad de la Gerencia Regional de Desarrollo Económico, de acuerdo al siguiente detalle:

ENTREGABLE	PAGOS	PORCENTAJE A PAGAR
PRIMER ENTREGABLE	PRIMER PAGO	10.0%
SEGUNDO ENTREGABLE	SEGUNDO PAGO	9.0%
TERCER ENTREGABLE	TERCER PAGO	9.0%
CUARTO ENTREGABLE	CUARTO PAGO	9.0%
QUINTO ENTREGABLE	QUINTO PAGO	9.0%
SEXTO ENTREGABLE	SEXTO PAGO	9.0%
SEPTIMO ENTREGABLE	SEPTIMO PAGO	9.0%
OCTAVO ENTREGABLE	OCTAVO PAGO	9.0%
NOVENO ENTREGABLE	NOVENO PAGO	9.0%
DECIMO ENTREGABLE	DECIMO PAGO	9.0%
ONCEAVO ENTREGABLE	ONCEAVO PAGO	9.0%
TOTAL		100%





GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI
GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONOMICO
SUB GERENCIA REGIONAL DE PROMOCION DE INVERSIÓN
PRIVADA Y DE LA COMPETITIVIDAD

“AÑO DE LA ESPERANZA Y EL FORTALECIMIENTO DE LA DEMOCRACIA”

Es preciso señalar que todos los gastos de desplazamiento, traslado de personal y otros que el servicio demande serán asumidos por cuenta del proveedor, pues el pago del presente servicio es a todo costo incluido los impuestos de ley, sin generar costo adicional a la Entidad.

El pago se realizará con abono en la cuenta “código de cuenta interbancaria” (CCI) del proveedor, como máximo, hasta los diez (10) días hábiles posteriores a la emisión de la conformidad del servicio respectivo y presentación del comprobante de pago.

12. PENALIDADES APLICABLES

12.1. Penalidad por mora

Se aplicará al proveedor la penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo al a la normativa aplicable sobre la materia, conforme a la siguiente fórmula.

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{Monto de la contratación o ítem}}{F \times \text{plazo en días}}$$

Donde F tiene los siguientes valores:

- Para bienes y servicios: $F = 0.40$
- En caso de cubrir el monto máximo de la penalidad, se podrá resolver el contrato por incumplimiento.

13. CONFIDENCIALIDAD Y PROPIEDAD INTELECTUAL

La información y material producido bajo los términos de este servicio tales como escritos, medios magnéticos, digitales, y demás documentos generados por el servicio, pasará propiedad del Gobierno Regional. El/la proveedor deberá mantener la confidencialidad y reserva absoluta en el manejo de la información y documentación a la que se tenga acceso relacionada a la prestación.

14. RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

El proveedor es el responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos del servicio ofertado por un plazo no menor de un (01) años contados a partir de la conformidad otorgada por la Entidad.

15. CLAUSULA DE CUMPLIMIENTO (LEY DE PREVENCIÓN Y MITIGACIÓN DEL CONFLICTO DE INTERESES EN EL ACCESO Y SALIDA DE PERSONAL DEL SERVICIO PUBLICO, LEY Nº 31564)

Son causales de resolución de contrato la presentación con información inexacta o falsa de la declaración jurada de prohibiciones e incompatibilidad a que se hace referencia en la ley de prevención y mitigación del conflicto de intereses en el acceso y salida de personal del servicio público. Asimismo, en caso se incumple con los impedimentos señalados en el artículo 5 de dicha ley se aplicará la inhabilitación por 5 años para contratar o prestar Servicios al Estado bajo cualquier modalidad.





GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI
GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONOMICO
SUB GERENCIA REGIONAL DE PROMOCION DE INVERSIÓN
PRIVADA Y DE LA COMPETITIVIDAD

“AÑO DE LA ESPERANZA Y EL FORTALECIMIENTO DE LA DEMOCRACIA”

16. COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORNO

- El contratista declara no haber, directa o indirectamente, ofrecido, negociado o efectuado pago o, en general, entregado beneficio o incentivo ilegal en relación al servicio a prestarse bien o proporcionarse. En línea con ello, se compromete a actuar en todo momento con integridad, a abstenerse de ofrecer, dar o prometer, regalo u objeto alguno a cambio de cualquier beneficio, percibido de manera directa o indirecta; a cualquier miembro del Consejo Directivo, funcionarios públicos, empleados de confianza, servidores públicos; así como a terceros que tengan participación directa o indirecta en la determinación de las características técnicas y o valor referencial o valor estimado, elaboración de documentos del procedimiento de selección, calificación y evaluación de oferta, y la conformidad de los contratos derivados de dicho procedimiento.
- El contratista se compromete a denunciar, en base de una creencia razonable o de buena fe cualquier intento de soborno, supuesto o real, que tuviera conocimiento.
- Asimismo, se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacioncitas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personal vinculadas, en virtud a lo establecido en los artículos antes citados de La Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.

17. ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD

El contratista se compromete a guardar reserva de la información privilegiada que conociera en el ejercicio de sus funciones, tareas y demás actividades como parte de la ejecución de la prestación, no revelando en forma oral, escrita, ni por cualquier otro medio, hechos, datos, procedimientos, documentación e información de acceso restringido (confidencial), a la que tuviera acceso a partir del inicio de las prestaciones relacionadas con el referido servicio, manteniendo la confidencialidad de la misma de manera permanente.

En caso que incumpliera con cualquiera de las obligaciones estipuladas en el presente acuerdo, el Gobierno Regional está autorizado a iniciar todas las acciones judiciales o extrajudiciales necesarias para resarcir del perjuicio, y la obligación de confidencialidad perdurara mientras la información conserve las características para considerarse confidencial.

18. RESOLUCION DE CONTRATO

Cualquiera de las partes puede resolver, total o parcialmente, el contrato en los siguientes supuestos:

- a) Por caso fortuito o fuerza mayor que imposibilite de manera definitiva la continuidad de la ejecución, amparado en un hecho o evento extraordinario, imprevisible; o por un hecho sobreviniente al perfeccionamiento del contrato, orden de compra o servicio, que no sea imputable a las partes
- b) Incumplimiento de obligaciones contractuales, por causa atribuible a la parte que incumple.
- c) Hechos sobrevinientes al perfeccionamiento del contrato, de supuesto distinto al caso fortuito o fuerza mayor, no imputable a ninguna de las partes, que imposibilite la continuidad del contrato.
- d) Por incumplimiento de las obligaciones establecidas en la cláusula anticorrupción durante la ejecución contractual.





GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI
GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONOMICO
SUB GERENCIA REGIONAL DE PROMOCION DE INVERSIÓN
PRIVADA Y DE LA COMPETITIVIDAD

“AÑO DE LA ESPERANZA Y EL FORTALECIMIENTO DE LA DEMOCRACIA”

- e) Por la presentación de documentación falsa o inexacta durante la ejecución contractual.
- f) Por acumulación del monto máximo de la penalidad por mora o de otras penalidades, en la ejecución de la prestación a cargo.
- g) Por mutuo acuerdo entre las partes, previa opinión del área usuaria.

En caso de resolución por incumplimiento del contratista, la Entidad le otorga el plazo de tres (03) días hábiles para que ejecute la prestación o subsane la observación bajo apercibimiento de resolver el contrato. Salvo que el incumplimiento no pueda ser revertido, únicamente se notificara la decisión de resolución de contrato.

El apercibimiento previo no es aplicable en caso se haya llegado a completar el monto máximo de penalidad al contratista, donde el área usuaria evaluará la decisión de resolver el contrato.

La resolución de contrato puede ser de forma total o parcial. La resolución parcial sólo involucra a aquella parte del contrato afectada por el incumplimiento y siempre que dicha parte sea cuantificable, separable e independiente del resto de las obligaciones contractuales. El apercibimiento previo y la resolución que se efectúe precisan con claridad qué parte del contrato queda resuelta, de no haberse tal precisión, se entiende que la resolución es total.

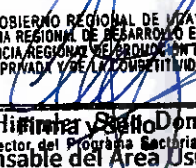
La resolución del contrato por incumplimiento de la cláusula anticorrupción y antisoborno no impide el inicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar.

Para el caso de presentación de documentación falsa o inexacta durante la ejecución contractual, la resolución de contrato será efectivo previa verificación de los documentos cuestionados.

19. SOLUCION DE CONTROVERSIAS

Toda controversia que surja entre las partes sobre la validez, nulidad, interpretación, ejecución, terminación o eficacia del contrato se resuelve mediante conciliación, conforme al Artículo 81 de la ley 32069 - Ley General de Contrataciones Públicas y 330 del Decreto Supremo N° 009-2025-EF - Reglamento de la Ley General de Contrataciones Públicas.

GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI
GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONOMICO
SUB GERENCIA REGIONAL DE PROMOCION DE INVERSIÓN
PRIVADA Y DE LA COMPETITIVIDAD


Ing. Hilda y Estelita Dominguez
Directora del Programa Sectorial II
Responsable del Área Usuaria